

## DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

De una parte, Pedro Manuel Martínez García, con DNI 72123945-W, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio con NIF núm. P3902700-H, asistido de la Secretaria de la Corporación Adolfina Lozano Coronado, que da fe del acto.

De otra parte ÁNGEL LUIS MONTES DE FRUTOS con N.I.F. 50059669-P, con domicilio a efectos de notificaciones en Plaza María Blanchard nº3, 7ºB Maliaño 39600, Cantabria, correo electrónico 00856@coacan.es

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del siguiente contrato:

<b>Tipo de contrato:</b> Contrato menor de servicios	
<b>Objeto del contrato:</b> Coordinación de seguridad y salud DUS 5000	
<b>Valor estimado del contrato:</b> 1.452,00 €	
<b>Presupuesto base de licitación</b> 1.200,00 € <b>IVA:</b> 252,00 €	
<b>Duración de la ejecución:</b> 2 meses	<b>Duración máxima:</b> 2 meses

Dicha adjudicación fue aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 27.10.2024, según se desprende de los siguientes,

### ANTECEDENTES

Visto que, con fecha 22.10.2024, se ha formalizado el contrato para la ejecución de las obras para la renovación del alumbrado público de Campoo de Enmedio, por medio de subvención del IDAE, para la mejora de eficiencia energética-DUS-5000, al contratista: SERNA JORRIN JOSE IGNACIO 000414066T SLNE

Visto que, de conformidad con el artículo 3.1 y 7.2 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, es necesario el nombramiento de Coordinador de Seguridad y Salud al objeto de planificar, coordinar y supervisar las medidas necesarias para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.

Visto que, por el contratista se ha presentado el Plan de Seguridad y Salud de la Obra, ajustado al Estudio Básico de Seguridad para su aprobación por el Ayuntamiento, debiendo ser informado por el Coordinador de Salud y su posterior comunicación a la autoridad laboral.

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de mixto de suministro y servicios, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** ÁNGEL LUIS MONTES DE FRUTOS con N.I.F. 50059669-P, se compromete a la realización de las siguientes prestaciones: "Coordinación de seguridad y



salud DUS 5000", que figura en el expediente, documento contractual que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él.

**SEGUNDA.** El precio del contrato, IVA incluido, es el de 1.452,00 euros.

**TERCERA.** El plazo de ejecución del contrato es de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la firma del presente contrato.

**CUARTA.** ÁNGEL LUIS MONTES DE FRUTOS con N.I.F. 50059669-P, presta su conformidad al Documento descriptivo que es documento contractual, filmándolo en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.

El Alcalde  
Pedro Manuel Martínez García

Ángel Luis Montes de Frutos

ANGEL LUIS MONTES DE FRUTOS  
Arquitecto.  
Colegiado COACAN 856

Ante mí,  
La Secretaria

Adolfina Lozano Coronado

